



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1338-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 16 de Diciembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2022-138004676- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN - UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 112 del 17 de enero de 2019, el Expediente N° EX-2022-138004676- APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, conducente al título de "LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN", efectuada por la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, Facultad de Ciencias Económicas, Sede Dolores, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 45/22.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que el título de "LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN" correspondiente a la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN de la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 112 del 17 de enero de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, conducente al título de "LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN", que expide la UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, a dictarse bajo la modalidad presencial en Facultad de Ciencias Económicas, Sede Dolores, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-85914657-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-

85916056-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 112 del 17 de enero de 2019, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.12.16 09:32:57 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, Facultad de Ciencias Económicas, Dolores
TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

1	Administración general	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
2	Métodos y herramientas para la vida universitaria	Cuatrimestral	5	40	Presencial	
3	Taller de competencias y escenarios futuros	Cuatrimestral	5	40	Presencial	
4	Introducción a la contabilidad	Cuatrimestral	5	40	Presencial	
5	Matemática	Cuatrimestral	5	80	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

6	Administración avanzada	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
7	Introducción a la economía	Cuatrimestral	5	70	Presencial	
8	Taller de marketing digital	Cuatrimestral	5	40	Presencial	
9	Informática aplicada	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
10	Contabilidad general	Cuatrimestral	5	80	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

11	Instituciones del derecho público	Cuatrimestral	5	70	Presencial	
12	Sistemas de información	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
13	Interpretación de información económico financiera	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
14	Comercialización I	Cuatrimestral	5	80	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

15	Derecho privado	Cuatrimestral	5	70	Presencial	
16	Estadística	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
17	Microeconomía	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
18	Taller de gestión digital	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
19	Dirección y gestión de personas I	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

20	Operaciones y logística	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
21	Historia económica y social contemporánea	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
22	Matemática financiera	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
23	Macroeconomía	Cuatrimestral	5	80	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
24	Derecho laboral	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
25	Comercialización II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
26	Ética y responsabilidad social	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
27	Dirección y gestión de personas II	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
28	Elementos de costos	Cuatrimestral	5	80	Presencial	

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

29	Aspectos tributarios	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
30	Derecho empresario I	Cuatrimestral	5	70	Presencial	
31	Administración financiera I	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
32	Toma de decisiones directivas	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
33	Finanzas públicas	Cuatrimestral	4	64	Presencial	

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

34	Conducción estratégica y plan negocios	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
35	Administración financiera II	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
36	Derecho empresario II	Cuatrimestral	5	80	Presencial	
37	Seminario de tendencias actuales	Cuatrimestral	4	64	Presencial	
38	Práctica profesional	Cuatrimestral	5	60	Presencial	

-	OTROS REQUISITOS	---	0	-	---	1 *
---	------------------	-----	---	---	-----	-----

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 2644 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Requisitos: Acreditar al menos dos (2) Niveles de Idioma de Inglés, conforme a la RCS N° 32/2021.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-85914657-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.13 15:34:45 -03:00

Gonzalo Pablo Hernandez
Técnico Profesional
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, DOLORES

- * Analizar, planificar, gestionar, organizar, dirigir, coordinar y controlar todo tipo de entes.
- * Definir, analizar, diseñar e implementar sistemas de información y control, evaluar su eficiencia y seguridad y de los medios de procesamiento de datos utilizados o a utilizar.
- * Evaluar y realizar estudios de factibilidad en aspectos administrativos y financieros de proyectos de inversión y radicación de capitales. * Realizar estudios de comercialización, localización y estructuras competitivas de mercados distribuidores y estructuras de formación de precios.
- * Realizar estudios sobre comercialización internacional en las unidades económicas.
- * Realizar estudios y analizar aspectos vinculados con el factor humano en las organizaciones y la gestión de personas.
- * Gestionar las finanzas de las unidades económicas y análisis del funcionamiento de los mercados financieros y/o de capitales.
- * Realizar estudios sobre gestión de las operaciones y la producción de bienes y servicios y su logística.
- * Evaluar, controlar y realizar auditorías de la gestión administrativa, en las áreas funcionales en todo tipo de entes.
- * Arbitrar cuestiones de su competencia.
- * Desempeñarse como interventor, veedor, administrador, coadministrador o liquidador de cualquier modalidad asociativa.
- * Intervenir en la constitución, transformación, fusión, escisión, resolución parcial, disolución, reconducción, liquidación y regularización de cualquier modalidad asociativa en aspectos de carácter administrativo, financiero y de gestión.
- * Ejercer la representación ante la administración pública, por cuenta de todo tipo de

entes, tratándose de funciones que le son propias.

* Ejercer en toda otra cuestión de administración en materia económica y/o financiera con referencia a las funciones propias de ejercicio profesional.

* Elaborar y evaluar Planes de Negocios.

* Desempeñarse, en materia judicial como: o perito o árbitro en cuestiones de su competencia, en todos los fueros; o veedor, interventor, interventor colector, liquidador, coadministrador o administrador judicial en sociedades comerciales, civiles y demás modalidades asociacionales; o coadministrador de entes concursados o fallidos; o consultor técnico a propuesta de parte, en su materia, en todos los fueros.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-85916056-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Agosto de 2024

Referencia: UNIVERSIDAD ATLÁNTIDA ARGENTINA - LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.13 15:36:44 -03:00

Gonzalo Pablo Hernandez
Técnico Profesional
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación